

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA – PROYECTO HOMBRE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y MEJORA LABORAL DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN TRATAMIENTO DE ADICCIONES II”

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, **D. Salvador Fuentes Lopera** en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra **D. Jesús Tamayo Sánchez** en calidad de Director y Representante Legal del Centro Español de Solidaridad de Córdoba – Proyecto Hombre en nombre y representación del mismo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto denominado **“Formación para la inserción y mejora laboral de la empleabilidad de personas en tratamiento de adicciones II”**.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso

socioeconómico de la Provincia.

El **objeto** del presente convenio **es** proporcionar formación y apoyo para mejorar las habilidades laborales y sociales de las personas drogodependientes mediante el establecimiento de relaciones con empresas y empleadores locales facilitando de esta manera la contratación de los participantes, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.

Competencia entidad beneficiaria

La **competencia** de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el **artículo 6 de sus Estatutos**.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se realizarán los controles parciales y globales establecidos por el Jefe del Departamento de Empleo y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad”

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **40.320,99 €**, aportando la Diputación:

- La cantidad de 40.000 €, aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 320,99 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **40.000 € (CUARENTA MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **292 2413 48903 Conv. Centro Español Solidaridad Córdoba - Proyecto Hombre “Formac. para inserción y mejora laboral de la empleabilidad de personas en tratamiento de**

adicciones II” se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al

deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

“Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 8.3 del ODS nº 8 por “Trabajo decente y crecimiento económico”. Tiene sinergias con las

metas 4.3, 4.4 y 12.8 por asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, por aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y por asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; su realización considera las metas 16.7, 17.4 y 17.17 de los ODS n.º 16 y 17 al buscar conseguir garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, buscar la coherencia de políticas de sostenibilidad y generar alianzas con el conveniado.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es”.

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes:

EL PRESIDENTE/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL REPRESENTANTE DEL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA – PROYECTO HOMBRE
Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera	Fdo.: D. Jesús Tamayo Sánchez

ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas) Trabajador social – Coordinador (12 meses - 10% jornada)	2.815,40 €
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad. Trabajador social – Coordinador (12 meses - 10% jornada)	902,87 €
Retribuciones (nóminas) Orientador laboral (12 meses - 100% jornada)	25.518,84 €
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad. Orientador laboral (12 meses - 100% jornada)	8.183,88 €
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Catering (networking)	700,00 €
Publicidad	1.600,00 €
Reprografía	100,00 €
Material fungible	500,00 €
TOTAL GASTOS	40.320,99 €

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Aportación de la entidad solicitante	320,99 €
Subvención que se solicita a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS	40.320,99 €

Plazo de ejecución:

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el día 16 de diciembre de 2025 hasta el día 15 de diciembre de 2026.

Plazo de justificación:
El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

ANEXO I: MEMORIA DEL PROYECTO

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA-PROYECTO HOMBRE
CÓRDOBA

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA-PROYECTO HOMBRE
CÓRDOBA

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La descripción debe incluir :

a) Clase de proyecto. Dependiendo de la convocatoria a la que se acude y tipo de proyecto (deportivo, cultural, de memoria democrática, de igualdad, de empleo, etc).

El presente proyecto, denominado “**Formación para la inserción y mejora laboral de la empleabilidad de personas en tratamiento de adicciones II**”, es una iniciativa promovida por Proyecto Hombre Córdoba a través del Centro Español de Solidaridad de Córdoba (C.E.S.C.O.), en el marco de su estrategia de acompañamiento integral a personas con problemas de adicciones y en proceso de incorporación sociolaboral.

Se trata de un proyecto de carácter social y de empleo, orientado al fomento de la inserción laboral efectiva de personas en proceso de rehabilitación o en fase de reintegración social, a través de itinerarios personalizados de orientación, formación y prácticas en empresas colaboradoras.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto se desarrollará en el ámbito **local y provincial de Córdoba**, con epicentro en las instalaciones de **Proyecto Hombre Córdoba (C/ Abderramán III, nº 10, 14006 Córdoba)**, y con la colaboración de diversas entidades formativas y empresariales del territorio.

Participan como entidades confirmadas: **FUNDECOR, FUNAFOR, Cámara de Comercio de Córdoba, CECO, Don Bosco y MAGTEL**, que impartirán formación o facilitarán espacios y programas de prácticas. Asimismo, se contará con la implicación de **empresas colaboradoras locales** como BOFROST, Parque Joyero, Infrico, RTC Asesores o Servi Loli, interesadas en acoger participantes en sectores como hostelería, mantenimiento, carpintería, construcción, cocina, transporte o atención al

cliente.

El entorno de actuación abarca tanto la **capital** como la **provincia de Córdoba**, promoviendo la empleabilidad en sectores con alta demanda laboral y la cooperación entre tejido empresarial y entidades sociales.

- c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Necesidad de mejorar la inserción sociolaboral de personas con drogodependencias: el proyecto responde a la observación de una **necesidad** en el colectivo de personas con drogodependencias, quienes a menudo carecen de habilidades sociolaborales, formación y capacitación. Esta falta de habilidades y formación limita significativamente sus oportunidades de empleo y, por tanto, su capacidad para mejorar su calidad de vida e integrarse plenamente en la sociedad.

Impacto negativo del desempleo en la calidad de vida: en Córdoba, la alta tasa de desempleo (17,54%, según el INE) agrava la vulnerabilidad de este colectivo, afectando negativamente su autoestima, bienestar emocional y calidad de vida en general. Las personas en esta situación enfrentan un ciclo de desventajas que dificulta aún más su incorporación social y laboral.

Promover la inclusión social y laboral: Proyecto Hombre Córdoba tiene como misión la **atención integral a personas con problemas de adicciones**. Este proyecto se alinea con los objetivos estratégicos de la entidad, que buscan **mejorar la autonomía, el desarrollo personal y la integración social de las personas en tratamiento**. El proyecto refuerza los programas de tratamiento existentes mediante la oferta de un programa de capacitación laboral, alianzas con organizaciones sin fines de lucro, y supervisión y apoyo continuos.

Superar el estigma y fomentar oportunidades reales: existen retos significativos relacionados con el **estigma social y la discriminación** que enfrentan las personas con drogodependencias. A través del proyecto, se pretende trabajar en la **sensibilización y concienciación de la sociedad** y fomentar la colaboración con empresas para ofrecer **oportunidades laborales reales**, facilitando la inclusión efectiva en el mercado laboral.

Adoptar un enfoque integral y personalizado: el proyecto está diseñado para proporcionar una **intervención integral y personalizada**, que aborde las múltiples vulnerabilidades del colectivo y fomente la colaboración y coordinación entre diferentes entidades y organismos. Este enfoque es necesario para **adaptarse a los cambios y necesidades individuales** de cada participante y garantizar una intervención efectiva que promueva una transformación social real y sostenible.

- d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Falta de habilidades sociolaborales: muchas personas con drogodependencias carecen de habilidades sociolaborales necesarias para acceder al mercado laboral. El proyecto busca proporcionar **formación y capacitación en competencias profesionales y habilidades sociales** (como comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución de problemas), mejorando así su empleabilidad y adaptabilidad al entorno laboral.

Desempleo y baja cualificación educativa: el colectivo atendido presenta una alta tasa de desempleo y baja cualificación educativa, lo que limita sus oportunidades de acceder a empleos dignos. El proyecto busca mejorar la **empleabilidad** de estas personas mediante la **formación técnica y práctica**, así como la creación de redes de contactos con empleadores y empresas para facilitar su contratación.

Exclusión social y falta de integración: las personas con drogodependencias están dentro del colectivo de personas en riesgo de **exclusión social** debido a su situación de vulnerabilidad, problemas de salud mental, antecedentes penales, falta de vivienda estable y falta de redes de apoyo social. El proyecto pretende fomentar la **inclusión social** de estas personas a través de su inserción laboral y del fortalecimiento de su red de apoyo, abordando sus necesidades de manera integral.

Estigmatización y discriminación: existe un **estigma social significativo** asociado a las personas con drogodependencias, lo cual dificulta su integración plena en la sociedad. El proyecto busca superar este estigma promoviendo la **sensibilización y concienciación social** y fomentando la colaboración con empresas y empleadores que estén dispuestos a ofrecer oportunidades laborales.

Vulnerabilidades múltiples e interseccionales: muchas personas con drogodependencias enfrentan **multivulnerabilidades** que incluyen la falta de vivienda, problemas de salud mental, antecedentes penales y falta de redes de apoyo. Estas vulnerabilidades se refuerzan mutuamente, creando un ciclo de desventajas que dificulta su inserción social y laboral. El proyecto se orienta a proporcionar **apoyo integral y personalizado**, abordando tanto las necesidades individuales como los factores contextuales que agravan su situación.

Necesidad de un apoyo continuo durante la inserción laboral: para asegurar una inserción laboral exitosa, es fundamental proporcionar **supervisión y apoyo continuo** a los participantes para ayudarles a adaptarse a su nuevo entorno de trabajo y resolver posibles dificultades. El proyecto contempla el **acompañamiento durante los primeros meses de trabajo** para garantizar la estabilidad laboral de los participantes y fomentar su integración efectiva en el mercado laboral.

Escasa red de contactos y oportunidades laborales: las personas en tratamiento de drogodependencias suelen tener **pocas oportunidades de empleo** debido a su falta de contactos y redes profesionales. El proyecto tiene como objetivo **establecer relaciones con empresas y empleadores locales** a través de acuerdos y convenios, facilitando así el acceso a oportunidades laborales.

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de

mercado, etc. y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

1. Necesidades sociales

- **Atención integral y personalizada:** el proyecto aborda las necesidades sociales del colectivo de personas con drogodependencias a través de una intervención integral que incluye formación en habilidades laborales y sociales, apoyo en la búsqueda de empleo y acompañamiento continuo. Este enfoque holístico garantiza una mayor efectividad en la **incorporación social** al abordar tanto las causas estructurales como las individuales que limitan su inclusión.
- **Superación del estigma y promoción de la inclusión social:** el proyecto trabaja activamente para **reducir la estigmatización y discriminación** contra personas con drogodependencias, promoviendo la sensibilización social y fomentando alianzas con empresas y empleadores dispuestos a ofrecer oportunidades laborales. Este enfoque facilita una integración social más plena y reduce la exclusión.

2. Necesidades económicas

- **Mejora de la empleabilidad y reducción del desempleo:** el proyecto se enfoca en mejorar las habilidades y competencias de los beneficiarios para aumentar sus posibilidades de empleo. En un contexto de alta tasa de desempleo esta formación específica es crucial para que los participantes puedan acceder a empleos dignos y mejorar su situación económica, promoviendo su autonomía e independencia.
- **Reducción de costos sociales a largo plazo:** al facilitar la reinserción laboral de personas con drogodependencias, el proyecto reduce los costos asociados a la exclusión social, como el uso intensivo de servicios de salud, servicios sociales o sistemas de justicia. Esto genera ahorros significativos a largo plazo tanto para las entidades públicas como para la sociedad en general.

3. Viabilidad financiera

- **Aprovechamiento de recursos existentes y apoyo institucional:** el proyecto se apoya en la infraestructura y recursos existentes de Proyecto Hombre Córdoba, que ya cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo del proyecto. Además, se basa en un modelo de cofinanciación que combina **fondos propios** y **subvenciones**, lo que garantiza su viabilidad financiera y minimiza la necesidad de recursos adicionales.
- **Colaboración público-privada:** la colaboración con entidades públicas, como servicios sociales y sanitarios, y entidades privadas mediante convenios de inserción laboral, maximiza la utilización de recursos y fortalece la sostenibilidad del proyecto. Este trabajo en red asegura que se optimicen los recursos disponibles y se refuercen las estrategias locales de atención.

4. Rentabilidad educacional y social

- **Impacto directo en la calidad de vida y la inclusión social:** el proyecto proporciona una formación que no solo mejora la empleabilidad, sino que también fortalece la autoestima, las habilidades sociales y la capacidad de adaptación de los participantes. Esta formación contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida, al reducir la exclusión social y fomentar su participación activa en la comunidad.
- **Modelo de mejora continua:** la implementación del enfoque de mejora continua garantiza la adaptación constante del proyecto a las necesidades de los participantes, incrementando su efectividad y asegurando resultados sostenibles a largo plazo. La entidad cuenta con un plan de calidad y su correspondiente certificado.

5. Alineación con la legislación aplicable

- **Conformidad con políticas públicas y normativas vigentes:** el proyecto se alinea con las políticas públicas de inclusión social y laboral, como las establecidas en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, y cumple con la normativa española y andaluza sobre igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión. La conformidad con estas políticas y regulaciones refuerza la legitimidad del proyecto y su alineación con los objetivos estratégicos regionales y nacionales.

6. Viabilidad en términos de mercado

- **Establecimiento de alianzas estratégicas:** a través de acuerdos con empresas y empleadores locales, el proyecto facilita oportunidades laborales directas, lo que no solo beneficia a los participantes, sino que también crea un impacto positivo en el mercado laboral local al incrementar la oferta de trabajo y promover la diversidad en el empleo.

7. Rentabilidad económica

- **Costes moderados y altos beneficios potenciales:** el proyecto utiliza un modelo financiero eficiente, aprovechando al máximo los recursos existentes y minimizando nuevos gastos. Los beneficios económicos derivados de la inclusión laboral, la reducción de gastos sociales a largo plazo y la mejora de la autonomía de los participantes superan significativamente los costes de implementación.

8. Valor añadido en comparación con otras alternativas

- **Diferenciación por su enfoque integral y especializado:** a diferencia de otros proyectos de inserción laboral, este se centra específicamente en personas con drogodependencias, proporcionando una atención integral que abarca desde la fase de tratamiento hasta la inclusión laboral. Esta especialización permite una intervención más eficaz y adaptada a las necesidades de este colectivo, incrementando la probabilidad de éxito en su integración social y laboral.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto, se pueden considerar diversas medidas paliativas o correctoras para incrementar las posibilidades de éxito y garantizar que se logren los objetivos previstos. Estas medidas podrían dar lugar a ajustes o modificaciones del proyecto en función de las necesidades y desafíos que se identifiquen a lo largo de su desarrollo. A continuación, se detallan algunas de las medidas a considerar:

- **Adaptación continua del plan de formación:** El plan de formación se reevaluará y ajustará de manera constante para garantizar que los contenidos estén alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades específicas de los participantes. Esto podría incluir la incorporación de módulos adicionales, talleres prácticos o el refuerzo de **habilidades blandas** como la comunicación y el trabajo en equipo. La **flexibilidad en los métodos de enseñanza** será clave para adaptarse a las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje de cada persona.
- **Fortalecimiento del apoyo psicosocial y reconstrucción del capital social:** Además de reforzar la asistencia psicológica y emocional si se observa una mayor necesidad, el proyecto se centrará en la **reconstrucción de redes de apoyo sanas**. Se fomentará la creación de grupos de apoyo entre pares para que los participantes compartan experiencias y logros, lo que fortalecerá su resiliencia y sentido de comunidad. Se incluirá un **plan de contingencia de recaída** que la tratará como una parte potencial del proceso de recuperación, ofreciendo un protocolo de reingreso al programa de apoyo.
- **Mejora en la vinculación con empresas y empleadores:** Se hará una reevaluación de las alianzas estratégicas para expandir la red de contactos, firmar nuevos acuerdos de colaboración o crear incentivos para que las empresas contraten a los participantes. Se pondrá especial énfasis en la **transferencia de conocimiento directo**, donde las empresas sean las encargadas de impartir formaciones en **competencias técnicas y específicas** que mejor se adapten a sus necesidades reales y a los puestos de trabajo disponibles. Esto asegura que la capacitación sea relevante y que los participantes desarrollen habilidades directamente aplicables, facilitando una integración más fluida en el entorno laboral. Si la inserción en el mercado laboral ordinario es complicada, se pueden considerar medidas para promover la creación de oportunidades laborales protegidas o la inserción en centros especiales de empleo.
- **Monitoreo y evaluación continua del proyecto:** Se implementará un sistema de monitoreo continuo para revisar el progreso del proyecto en tiempo real. Esto permitirá identificar rápidamente cualquier desviación de los objetivos y aplicar medidas correctivas de manera oportuna. Se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos claros (tasas de colocación laboral, satisfacción de los participantes, etc.) para un seguimiento constante, ajustando las estrategias si los resultados no

son los esperados.

- **Ajuste en la estructura del equipo de trabajo:** Si se identifica una carga de trabajo demasiado alta o la necesidad de habilidades adicionales, se considerará la contratación de más personal especializado, como orientadores laborales, terapeutas u otros coordinadores. Se proporcionará **capacitación continua al equipo** en metodologías innovadoras, técnicas de motivación y gestión de casos complejos.
- **Mayor integración de la comunidad y entidades locales:** Se reforzará la cooperación con otras organizaciones locales, servicios sociales y centros educativos y sanitarios para maximizar el acceso a recursos complementarios.
- **Diversificación de fuentes de financiación:** Si los recursos financieros son insuficientes, se buscarán subvenciones adicionales, patrocinios privados o se desarrollarán campañas de recaudación de fondos. También se optimizarán los recursos existentes, redistribuyendo el presupuesto para priorizar áreas que tienen un impacto directo en los resultados del proyecto.
- **Ajustes en los procesos de desvinculación y seguimiento postproyecto:** Se diseñarán planes de transición gradual para los participantes que tengan dificultades para desvincularse, incluyendo fases más prolongadas y mayor apoyo postproyecto, como tutorías continuas. Se implementará un **seguimiento a medio y largo plazo** para monitorizar el progreso tras la salida del programa y brindar asistencia adicional si es necesario.
- **Innovación en las actividades de sensibilización y comunicación:** Se ajustará la estrategia de comunicación para promover una imagen más inclusiva y positiva del colectivo entre la comunidad y los empleadores, utilizando medios digitales, redes sociales y campañas de concienciación más focalizadas.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los objetivos que se señalen en el proyecto, deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación del aquel.

a) **Objetivo General** (en el momento de Inicio). Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras "la finalidad pretendida" con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: "Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar,

etc.

Objetivo 1: Promover la empleabilidad y autonomía personal a través de la formación y la reconstrucción del capital social: Más allá de las habilidades laborales, se busca dotar a los participantes de las competencias necesarias para la vida laboral y la autonomía personal. Esto incluye fortalecer sus habilidades sociales, su capacidad de comunicación y, fundamentalmente, **la reconstrucción de redes de apoyo sanas**, para una inserción integral y sostenible.

Objetivo 2: Establecer alianzas estratégicas con empresas para la inserción laboral directa: A través de la firma de acuerdos y convenios, el proyecto no solo facilitará la contratación de los participantes, sino que también promoverá la **colaboración directa con las empresas**. El objetivo es que las empresas participen activamente en la formación de competencias técnicas y específicas, garantizando así una capacitación ajustada a las demandas reales del mercado.

Objetivo 3: Garantizar la estabilidad laboral y la integración efectiva mediante un seguimiento personalizado y un plan de adaptación: El proyecto ofrecerá un acompañamiento individualizado para asegurar que los participantes se adapten a su nuevo entorno laboral. Esto incluye una supervisión continua y un plan de ajuste **usuario-empresa**, que también contemple posibles situaciones de dificultad o recaída, con el fin de promover la permanencia en el puesto de trabajo.

b) **Objetivos específicos y metas:** señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicadores de Evaluación	Resultados Esperados
Promover la empleabilidad y autonomía personal a través de la formación y la reconstrucción del capital social.	Diseñar un itinerario de formación personalizado basado en necesidades y habilidades.	- Número de itinerarios personalizados diseñados y completados. - Nivel de satisfacción de los participantes con el apoyo psicosocial y la formación recibida.	- El 100% de los participantes contarán con un itinerario personalizado. - La satisfacción de los participantes es alta o muy alta.
	Fomentar la participación activa en actividades que reconstruyan redes de apoyo y habilidades interpersonales.	- Tasa de adherencia a las actividades grupales. - Incremento en la percepción de apoyo social de los participantes (medido con cuestionarios iniciales y finales).	- El 80% de los participantes se adhieren a las actividades grupales. - Aumento del 25% en el índice de capital social percibido.

Establecer alianzas estratégicas con empresas para la inserción laboral directa.	Lograr acuerdos de colaboración para que las empresas participen en la formación de los participantes.	- Número de acuerdos de colaboración firmados con un componente de formación.	- Se firman al menos 5 acuerdos de colaboración con empresas que incluyen formación específica.
	Facilitar oportunidades de empleo y formación técnica directamente en el entorno empresarial.	- Número de participantes que realizan formaciones impartidas por empresas. - Número de contrataciones al año.	- El 70% de los participantes elegibles realiza al menos una formación impartida por una empresa colaboradora. - Se logran al menos 10 contrataciones anuales en empresas asociadas.
	Realizar un <i>Encuentro</i> estratégico para el <i>networking</i> y la sensibilización empresarial.	Número de empresas asistentes al Desayuno Encuentro. Número de contactos de empleo generados directamente en el evento.	- Se celebra 1 Desayuno Encuentro con la asistencia de al menos 15 empresas. - Se generan al menos 5 oportunidades de entrevista directas tras el evento.
Garantizar la estabilidad laboral y la integración efectiva mediante un seguimiento personalizado y un plan de adaptación.	Establecer un sistema de mentoría y seguimiento individualizado para cada participante durante su proceso de inserción.	- Número de sesiones de mentoría realizadas. - Tasa de retención laboral a 3 y 6 meses.	- El 100% de los participantes contratados reciben mentoría continua. - El 75% de los participantes contratados se mantienen en su puesto de trabajo a los 6 meses.
	Implementar un plan de apoyo y contingencia para facilitar la adaptación al entorno laboral y manejar situaciones de dificultad.	- Número de participantes que utilizan el plan de contingencia. - Tasa de reincorporación al apoyo del proyecto tras una dificultad.	- Se implementa el plan de apoyo con el 100% de los participantes contratados. - El 90% de los participantes que enfrentan dificultades se reincorporan a las sesiones de apoyo.

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

-Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarios directos

e indirectos (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población. Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta.

Perfil principal: personas con drogodependencias que se encuentran en una fase avanzada de tratamiento. Estas personas son generalmente jóvenes adultos (de 18 a 45 años), con baja cualificación educativa (mayoritariamente con estudios básicos) y en situación de desempleo o con empleos precarios. Suelen enfrentar múltiples vulnerabilidades, como problemas de salud mental, falta de vivienda estable, antecedentes penales y ausencia de redes de apoyo social.

- **Características sociodemográficas:**
 - Edad: Predominantemente entre 31 y 65 años.
 - Nivel educativo: Bajo (generalmente con solo Educación Primaria Obligatoria).
 - Situación laboral: Mayoritariamente desempleados o en empleos precarios.
 - Situación económica: Recursos económicos limitados, en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- **Número estimado de personas beneficiarias directas:** 40 personas.

Grupos de personas:

- **Familias de las personas beneficiarias:** los familiares de las personas con drogodependencias también son considerados beneficiarios directos, ya que participan en actividades de apoyo familiar y se benefician indirectamente de la mejora en la calidad de vida de sus seres queridos. Las mejoras en el bienestar económico, emocional y social de las personas atendidas impactan positivamente en sus entornos familiares.
- **Número estimado de familias beneficiarias:** Aproximadamente 20 familias.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN.

• Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases: Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc). Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades) y Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).

El proyecto se ejecutará desde el **16 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2026**, con un periodo total de 12 meses. La temporalidad del proyecto incluye las siguientes fases, que se ejecutan de manera integral y coordinada:

1. Fase Preparatoria (Mes 0 a Mes 1: 16/12/2025 - 31/12/2025)

- Definición de objetivos y alcance: Revisión y ajuste del plan del proyecto, incluyendo el enfoque en el capital social y la estrategia de colaboración

empresarial.

- Conformación del equipo de trabajo: Selección de personal y asignación de roles, asegurando la capacitación del equipo en la gestión de casos complejos y la reconstrucción de redes de apoyo.
- Desarrollo de herramientas de evaluación y materiales formativos: Creación de cuestionarios, guías y módulos de formación. Se incluirán herramientas para la evaluación del capital social, el desarrollo de habilidades interpersonales y materiales específicos diseñados para la formación impartida por empresas.
- Establecimiento de alianzas estratégicas: Firma de acuerdos con empleadores locales y organizaciones colaboradoras. Se dará prioridad a las empresas dispuestas a participar activamente en el codiseño y la ejecución de la formación de los participantes.

2. Fase de Ejecución Efectiva (Mes 1 a Mes 12: 01/01/2026 - 30/11/2026)

Durante todo el periodo de ejecución se desarrollarán las siguientes actividades, de forma coordinada y en ocasiones solapada:

- Evaluación y diagnóstico de necesidades: Se realizarán entrevistas individuales y se aplicarán herramientas de evaluación psicosocial y de capital social. Se promoverá desde el inicio la creación y cohesión de grupos de apoyo entre los participantes para fomentar su resiliencia y su sentido de comunidad, sentando las bases para la reconstrucción de redes sanas.
- Formación y capacitación: Se impartirán sesiones de formación en competencias profesionales y habilidades sociales. Un hito clave será la participación directa de empresas colaboradoras en la impartición de los módulos de capacitación técnica específica para asegurar la pertinencia de las habilidades adquiridas. Se realizará una evaluación continua del progreso de los participantes.
- Orientación y apoyo en la búsqueda de empleo: Se ofrecerán sesiones de orientación laboral, incluyendo la elaboración de currículums, el entrenamiento para entrevistas y la definición de estrategias de inserción, siempre coordinadas con las demandas y los perfiles requeridos por las empresas aliadas.
- Desayuno Encuentro con Empresarios y Partners: Se organizará un evento de networking estratégico para sensibilizar a nuevos empleadores, formalizar alianzas y, fundamentalmente, facilitar un espacio de contacto directo y seguro entre los participantes avanzados y los potenciales empleadores, promoviendo la inserción efectiva.
- Inserción laboral y seguimiento: Se facilitará el acceso a oportunidades de empleo a través de la red de contactos con empresas locales y se

proporcionará una supervisión y apoyo continuo, incluyendo el acompañamiento psicosocial y la implementación de un plan de contingencia para garantizar una transición y adaptación exitosas y abordar posibles dificultades con un enfoque proactivo.

3. Fase de Cierre del Proyecto (Mes 12: 01/12/2026 - 15/12/2026)

- Recopilación de documentos y evaluación del impacto del proyecto: Análisis y control de los resultados obtenidos, incluyendo el número de contrataciones efectivas y la mejora en el capital social de los participantes.
- Confección y presentación de la memoria final del proyecto: Documentación completa de las actividades, la justificación económica y la evaluación de impacto a la entidad financiadora.

7. **ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

a) Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Director: Jesús Tamayo Sánchez

Correo: jesus.tamayo@proyectohombrecordoba.com

Teléfono: 610423832

b) Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

El proyecto requiere los siguientes perfiles laborales junto con su dedicación de tiempo:

1. **Trabajador Social (Coordinador)**

Categoría laboral: Trabajador Social.

Dedicación de tiempo: 8 % de dedicación anual (durante 12 meses)

Coste estimado: **3718,27€**

(2815,4 € en nómina + 902,87 € en Seguridad Social)

2. **Orientador laboral**

Categoría laboral: Orientador laboral.

Dedicación de tiempo: 100 % de dedicación anual (durante 12 meses)

Coste estimado: **33.702,72 €**

(25.518,84 € en nómina + 8.183,88 € en Seguridad Social)

Resumen de perfiles y dedicación:

Trabajador Social (Coordinador): 10 % de dedicación anual.

Orientador laboral: 100 % de dedicación anual.

Estos perfiles están diseñados para cubrir las necesidades del proyecto, incluyendo la coordinación, formación, orientación, y apoyo a los beneficiarios en su proceso de inserción laboral, con el tiempo de dedicación y coste detallado para una correcta estimación del gasto de personal.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes.

No se dan

d) Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

Para la ejecución del proyecto, se ha definido una estructura organizativa con una distribución clara de responsabilidades y funciones entre los colaboradores intervinientes. El organigrama incluye a los siguientes miembros del equipo:

1. Responsable Último del Proyecto:

- **Cargo:** Coordinador del Proyecto
- **Perfil:** Trabajador Social
- **Responsabilidades:**
 - Será el responsable último del proyecto, encargado de supervisar y coordinar todas las actividades y asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
 - Diseñar, implementar y evaluar el plan de acción del proyecto, así como supervisar el progreso de todas las actividades.
 - Coordinar la comunicación y la colaboración con las entidades y organizaciones colaboradoras, así como con los empleadores locales.
 - Gestionar los recursos del proyecto, incluyendo el presupuesto, los recursos humanos y materiales.
 - Realizar informes periódicos de avance del proyecto para la entidad y los financiadores.
 - Realizar seguimiento y evaluación continua del impacto del proyecto y aplicar mejoras según sea necesario.

2. Orientador laboral:

- **Cargo:** Orientadora laboral
- **Perfil:** Orientadora labora/ trabajadora social
- **Responsabilidades:**

- Evaluación y Diagnóstico Integral: Encargada de la evaluación y diagnóstico de necesidades de los beneficiarios a través de entrevistas individuales y la utilización de herramientas de evaluación psicosocial y de capital social.
- Diseño e Impartición de Formación: Responsable de diseñar e impartir las sesiones de formación en competencias profesionales y habilidades sociales (incluyendo la reconstrucción de redes de apoyo), utilizando material didáctico y herramientas formativas específicas. Esto incluye la elaboración de manuales, guías y recursos audiovisuales, y la adaptación de contenidos a las necesidades específicas de los participantes.
- Orientación y Asesoramiento Laboral: Facilitar las sesiones de orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, ayudando a los beneficiarios a desarrollar estrategias efectivas de búsqueda de trabajo, preparación de currículum vitae, cartas de presentación y entrevistas laborales.
- Alianzas Estratégicas y Networking: Responsable de la creación de una red de contactos con empresas y empleadores locales, estableciendo alianzas estratégicas para la inserción laboral y gestionando la logística y seguimiento del "Desayuno Encuentro con Empresarios y Partners".
- Seguimiento y Apoyo Psicosocial-Laboral: Realizar el seguimiento y apoyo continuo a los beneficiarios durante su proceso de inserción laboral, proporcionando asesoramiento y acompañamiento emocional y profesional, y ejecutando el plan de contingencia para garantizar su estabilidad en el empleo.
- Monitorización y Coordinación: Monitorizar el desempeño de los beneficiarios durante las sesiones de formación y coordinar con el Coordinador del Proyecto para garantizar que las necesidades formativas estén alineadas con las oportunidades de empleo identificadas.

4. Voluntarios:

- **Perfil:** Voluntarios
- **Número:** 2
- **Responsabilidades:**
 - Apoyar en tareas de gestión administrativa, como la recopilación y registro de documentación, incluyendo encuestas de satisfacción, registros de participación, y otros datos necesarios para el seguimiento del proyecto.
 - Asistir en la logística de las actividades de formación y orientación, facilitando los recursos materiales y el soporte necesario para el desarrollo de las sesiones.
 - Colaborar en el **diseño e impartición de talleres específicos** que complementen la formación ofrecida por el equipo principal,

especialmente en temas donde tengan experiencia o conocimientos especializados.

Distribución de Responsabilidades en la Ejecución del Proyecto:

- 1. Coordinador del Proyecto (Responsable Último):**
 - Supervisión general y coordinación de todas las actividades.
 - Gestión de recursos y comunicaciones externas.
 - Evaluación continua del impacto del proyecto y ajustes necesarios.
- 2. Orientador laboral:**
 - Evaluación y diagnóstico de necesidades.
 - Orientación en la búsqueda de empleo.
 - Creación de red de contactos y seguimiento de los beneficiarios.
 - Diseño e impartición de la formación.
 - Elaboración de materiales didácticos.
 - Evaluación del desempeño formativo.
- 3. Voluntarios:**
 - Apoyo administrativo y logístico.
 - Registro de datos y documentación.
 - Colaboración en talleres y actividades complementarias.

Organigrama del Proyecto:

- **Coordinador del Proyecto (Trabajador Social):** Responsable Último
- **Orientador laboral:** Responsable de la Orientación, Red de Contactos, y Seguimiento. Formaciones.
- **Voluntarios:** Soporte Administrativo, Logístico, y en Actividades Complementarias

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

Todos los perfiles que integran el equipo del proyecto son personal propio de la entidad con contrato indefinido. Tanto el trabajador social coordinador como la orientadora laboral forman parte de la plantilla estable de la organización, garantizando así la continuidad y la experiencia necesaria para la correcta ejecución del proyecto.

8. RECURSOS MATERIALES TÉCNICOS NECESARIOS

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

A continuación se detallan las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico y material fungible necesarios para la ejecución del proyecto:

1. Infraestructuras e Instalaciones

- **Sede de la Entidad (Proyecto Hombre Córdoba):**
 - Ubicación principal donde se desarrollarán las actividades del proyecto.
 - Contará con las siguientes instalaciones:
 - **Sala de formación:** Espacio equipado para las sesiones de capacitación y talleres grupales.
 - **Sala para entrevistas individuales:** Área destinada a la evaluación y diagnóstico de necesidades, orientación laboral y apoyo psicológico.
 - **Sala de usos múltiples:** Espacio flexible utilizado para reuniones, eventos, actividades de sensibilización y sesiones de networking con empresas y empleadores locales.

2. Equipamientos

- **Pizarra inteligente:**
 - Utilizada en la sala de formación para presentar contenidos, realizar ejercicios interactivos y fomentar la participación activa de los beneficiarios.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Ordenadores portátiles:**
 - **Cantidad:** 2 unidades.
 - Uso del personal (trabajador social coordinador y orientadora laboral) para acceder a herramientas de evaluación, registrar intervenciones, desarrollar materiales formativos y mantener comunicación con empleadores y entidades colaboradoras.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Sillas con pala para alumnos:**
 - **Cantidad:** 20 sillas.
 - Utilizadas en la sala de formación para los participantes durante las sesiones grupales.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Mesa de profesor y silla:**
 - Para el uso del formador en la sala de formación durante las sesiones educativas.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Material didáctico:**
 - Incluye manuales, guías de estudio, recursos audiovisuales, folletos de orientación laboral, etc.
 - Utilizado en las actividades de formación y orientación laboral.

3. Material Técnico

- **Equipos de reprografía y papelería:**
 - Para la impresión de materiales didácticos, formularios de evaluación, encuestas de satisfacción, etc.
 - **Material de oficina:** Incluye impresoras, fotocopadoras, folios, cuadernos, bolígrafos, carpetas, etc.

- **Coste estimado:** 100 euros.

4. *Material Fungible*

- **Material de oficina y papelería:**
 - Utilizado para el registro administrativo, encuestas, evaluaciones y otros documentos necesarios para la gestión del proyecto.
 - Incluye bolígrafos, papel, carpetas, sobres, etc.
- **Material para actividades de formación:**
 - Incluye materiales como marcadores, blocs de notas, recursos didácticos impresos, entre otros.
 - **Coste estimado:** 500 euros.

5. *Publicidad*

- **Material publicitario**
 - **Diseño e impresión de materiales destinados a la publicidad de la subvención**
 - **Coste estimado:** 1600euros.

6. *Mantenimiento y Suministros*

- **Gastos de mantenimiento y suministros:**
 - No se incluyen gastos adicionales de mantenimiento o suministros, ya que la entidad tiene un convenio con el Ayuntamiento de Córdoba que cubre los costos asociados al mantenimiento de la sede (electricidad, agua, limpieza, etc.).

7. *Gastos Específicos de Actividades*

- **Catering y Alimentación para *Networking***
 - Partida destinada específicamente a cubrir el gasto de catering y *coffee break* durante el **Desayuno Encuentro con Empresarios y Partners**. Este gasto es fundamental para garantizar un ambiente profesional y acogedor que facilite el *networking* y la firma de acuerdos de colaboración.
 - **Coste estimado:** 700 euros

9. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos,

entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc

El proyecto se enfoca en lograr resultados específicos en línea con los objetivos propuestos y utilizando una metodología integral y procedimientos de trabajo claramente definidos. A continuación, se detallan los resultados esperados, cómo se desarrollará el proyecto en la práctica, cómo se coordinará entre departamentos, entidades y organismos, y cómo se incorporará la participación de los destinatarios e implicados.

Resultados Esperados:

- Mejora de la empleabilidad y la autonomía personal: Al menos 30 personas habrán recibido formación integral para la mejora de su empleabilidad y autonomía, incluyendo habilidades técnicas y sociales.
- Inserción laboral efectiva y sostenible: 10 personas habrán conseguido un contrato laboral y se mantendrán en su puesto de trabajo a los 6 meses, garantizando la sostenibilidad de la inserción.
- Fortalecimiento del capital social y las redes de apoyo: Incremento en la percepción de apoyo social por parte de los participantes y el establecimiento de una colaboración efectiva con al menos 5 entidades y empresas del sector.
- Mejora en la calidad de vida de los beneficiarios: Incremento en la autoestima, autoconfianza y la capacidad de resiliencia y trabajo en equipo de los beneficiarios.

Metodología y Procedimiento de Trabajo:

Desarrollo del Proyecto en la Práctica:

Fase 0: Preparación del Proyecto (Mes 0)

- Definición de objetivos y alcance: Clarificación de los objetivos e integración formal del enfoque de reconstrucción del capital social y la colaboración empresarial activa.
- Conformación del equipo de trabajo: Selección y capacitación del equipo en la evaluación psicosocial y las técnicas de mediación con el sector empresarial.
- Desarrollo de herramientas y materiales: Creación de herramientas de evaluación psicosocial y de capital social, así como la planificación de módulos de formación diseñados conjuntamente con empresas colaboradoras.

Fase 1: Ejecución de las actividades del proyecto.

- Evaluación y Diagnóstico de Necesidades: Se realizarán entrevistas individuales y se aplicarán herramientas para identificar habilidades y evaluar el estado del capital social. Se promoverá la creación y cohesión de grupos de apoyo entre pares desde el inicio para fomentar la resiliencia.
- Formación y Capacitación: Se impartirán sesiones grupales e individuales, con un pilar fundamental en la participación activa de las empresas colaboradoras que impartirán formación en competencias técnicas específicas de su sector, utilizando un enfoque práctico.
- Orientación y Apoyo en la Búsqueda de Empleo: Asesoramiento permanente. Como hito clave, se organizará el Desayuno Encuentro con Empresarios y Partners como una actividad de networking avanzada y dirigida, diseñada para facilitar el contacto directo y la sensibilización.
- Inserción Laboral y Seguimiento: Se facilitará el acceso a oportunidades de empleo y se proporcionará una supervisión y acompañamiento psicosocial continuo para la adaptación al puesto. Se implementará un Plan de Contingencia para Recaídas con protocolos de respuesta rápida y reingreso al apoyo del proyecto.

Fase de Cierre o Fase de Evaluación Final (Último mes):

- Evaluación global de resultados: Análisis de indicadores de inserción, satisfacción y del impacto social, incluyendo la mejora cuantificable en el capital social.
- Elaboración y entrega de la memoria final a la entidad financiadora (Diputación de Córdoba).

Coordinación entre Departamentos, Entidades y Organismos:

- Reuniones de Coordinación Interna: Reuniones semanales entre el equipo para planificar, revisar avances y ajustar estrategias.
- Colaboración con Entidades y Organismos Externos: Reuniones mensuales con otras entidades para coordinar la derivación de casos y compartir recursos. Se establecerán Mesas de Trabajo con empresas para el codiseño de la formación y la planificación de las inserciones. El Desayuno Encuentro con Empresarios servirá como plataforma para la formalización de acuerdos de colaboración y la visibilización del compromiso del tejido empresarial.

Incorporación de la Participación de los Destinatarios e Implicados:

- **Beneficiarios Directos:** Los beneficiarios participarán activamente como cocreadores del proyecto, aportando su feedback para el diseño de la formación. Serán preparados para participar activamente en el Desayuno Encuentro con Empresarios como una fase de su desarrollo profesional.
- **Empresas y Entidades Colaboradoras:** Se implementará un modelo de asociación activa donde las compañías se involucrarán directamente en el codiseño y la ejecución de la formación, impartiendo módulos sobre competencias técnicas en sus propias instalaciones. Este enfoque asegura la relevancia de la capacitación. El Desayuno Encuentro será un escenario clave para formalizar y visibilizar estos compromisos de inserción.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

Para asegurar la correcta implementación del proyecto y evaluar su impacto tanto a corto como a medio y largo plazo, se utilizarán diversos mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación. Estos permitirán medir el progreso hacia los resultados esperados, identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad del proyecto en el cumplimiento de sus objetivos.

1. Mecanismos de Seguimiento de la Realización del Proyecto

a. Reuniones de seguimiento periódicas:

- **Frecuencia:** Semanales entre el equipo del proyecto.
- **Propósito:** Revisar el progreso de las actividades planificadas, identificar problemas o retrasos, ajustar estrategias y tareas, y asegurar la alineación con los objetivos del proyecto. Se incluirán análisis de la progresión de los participantes en su desarrollo de habilidades y en la **construcción de su capital social**.
- **Documentación:** Minutas de reuniones que recojan los acuerdos, cambios en el plan de trabajo, avances y acciones pendientes.

b. Supervisión continua y retroalimentación de los beneficiarios:

- **Herramientas:** Encuestas de satisfacción, entrevistas individuales y grupos focales. Se hará especial énfasis en la evaluación del desarrollo de habilidades interpersonales y la **percepción de apoyo social**.
- **Propósito:** Recoger comentarios y percepciones de los beneficiarios sobre la

calidad de las actividades, su relevancia y la efectividad de los métodos de enseñanza. Este *feedback* se utilizará para ajustar los contenidos y mejorar la experiencia de los beneficiarios, además de identificar la mejora en su bienestar y redes de apoyo.

- **Frecuencia:** Encuestas al final de cada módulo formativo y entrevistas trimestrales.

c. Indicadores de desempeño:

- **Tipos de indicadores:**
 - **Indicadores de proceso:** Número de beneficiarios atendidos, número de sesiones de formación realizadas (**especificando las impartidas por empresas**), número de convenios firmados, **número de empresas asistentes al Desayuno Encuentro**, y número de sesiones de orientación completadas.
 - **Indicadores de resultado a corto y medio plazo:** Número de personas capacitadas, **número de personas insertadas laboralmente (10 personas)**, **incremento en el índice de capital social de los participantes**, tasa de retención en los empleos a los 6 y 12 meses, y **tasa de utilización y reincorporación tras el uso del Plan de Contingencia**.
- **Monitoreo:** Evaluación trimestral de estos indicadores para medir el progreso hacia los objetivos propuestos.

2. Instrumentos de Evaluación de Resultados a Corto Plazo

a. Encuestas de satisfacción:

- **Instrumento:** Encuestas estructuradas al finalizar cada módulo de formación y actividad de orientación. Estas encuestas incluirán preguntas sobre la satisfacción con la formación recibida, el método de enseñanza, la calidad del apoyo proporcionado, y la **utilidad percibida del *networking* y las actividades grupales, incluyendo el Desayuno Encuentro**.
- **Frecuencia:** Al final de cada módulo o actividad importante.
- **Propósito:** Evaluar la percepción de los beneficiarios sobre la utilidad de las actividades, detectar problemas y ajustar las metodologías según sus necesidades.

b. Evaluación de inserción laboral y seguimiento:

- **Instrumento:** Registro de datos de inserción laboral (contratos firmados, tipo de empleo, duración, estabilidad, satisfacción del empleador y del empleado). Se hará un seguimiento de la permanencia en el puesto de trabajo.
- **Frecuencia:** Trimestral.
- **Propósito:** Medir la efectividad del proyecto en la colocación laboral de los

beneficiarios y su estabilidad en el empleo. También servirá para detectar de forma temprana posibles dificultades en el ajuste laboral, permitiendo una intervención rápida a través del **Plan de Contingencia**.

3. Coordinación y Adaptación Basada en la Evaluación Continua

a. Ajustes basados en datos de seguimiento y evaluación:

- **Utilización de los datos recopilados** para ajustar las actividades y métodos del proyecto. Esto incluye:
 - Modificar contenidos formativos **con la retroalimentación de las empresas colaboradoras**.
 - Ajustar las metodologías de enseñanza, incluyendo la preparación de los participantes para eventos de *networking*.
 - Reforzar alianzas con empresas y entidades colaboradoras, enfocándose en aquellas que muestren mayor efectividad en la inserción y retención.

b. Reuniones de revisión estratégica:

- **Frecuencia:** Semestral.
- **Participantes:** Equipo del proyecto, entidades colaboradoras, **representantes de las empresas asociadas** y representantes de los beneficiarios.
- **Propósito:** Revisar los resultados de las evaluaciones, analizar los impactos logrados, identificar buenas prácticas y áreas de mejora (incluyendo la efectividad del Plan de Contingencia), y planificar estrategias de continuidad o escalabilidad del proyecto.

11. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para garantizar una comunicación efectiva tanto interna como externa, y cumplir con los requisitos de publicidad establecidos por la Ley General de Subvenciones, se implementarán estrategias y mecanismos de comunicación que pongan en valor los resultados alcanzados, **priorizando la difusión de los éxitos de inserción laboral y las alianzas empresariales**.

1. Comunicación Interna

La comunicación interna se llevará a cabo para asegurar la coordinación efectiva y el alineamiento estratégico de todos los implicados en el proyecto.

- **Reuniones semanales del equipo de proyecto:** Con la participación del Coordinador, Orientadora Laboral y Voluntarios, estas reuniones servirán para revisar avances, ajustar estrategias y realizar un **seguimiento pormenorizado de los casos de éxito de inserción**, utilizando esta información para el *marketing* de impacto externo.

- **Plataformas de comunicación digital:** Se usarán herramientas como el correo electrónico y aplicaciones de mensajería para la comunicación en tiempo real y la **rápida coordinación** de las actividades de formación con las empresas colaboradoras.
- **Acceso a un repositorio digital compartido:** Un espacio en Google Drive o similar permitirá el almacenamiento de documentos clave, registros administrativos y, especialmente, el **Portafolio de Logros de los participantes**, que incluye testimonios y evidencias para la publicidad.

2. Comunicación Externa y Estrategia de Publicidad de Resultados de Alto Impacto

La comunicación externa se centrará en la **narrativa de éxito y la cuantificación de resultados** para informar al público, colaboradores y financiadores, con un énfasis especial en el logro de las **10 inserciones laborales anuales**. La estrategia se apoya en la partida presupuestaria reforzada para publicidad.

- **Creación de una narrativa de éxito con enfoque empresarial:**
 - Se desarrollará una estrategia de comunicación centrada en contar las historias de superación. Se recopilarán **testimonios audiovisuales y escritos de los participantes contratados y de los representantes de las empresas colaboradoras** para mostrar de forma tangible el impacto del proyecto. Estos testimonios servirán como base para la mayoría de las comunicaciones externas.
- **Publicidad del Desayuno Encuentro con Empresarios:**
 - **Acción 1 (Pre-Evento):** Creación y difusión de invitaciones digitales y notas de prensa personalizadas a la agenda de la Diputación y la entidad, destacando el objetivo del evento como un foro para **"invertir en capital social y empleo sostenible"**.
 - **Acción 2 (Post-Evento):** Publicación inmediata de una nota de prensa con fotos y videos, **destacando el número de empresas asistentes y las oportunidades de empleo generadas** en el momento, utilizando la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba.
- **Publicaciones en Medios Telemáticos (Web y Redes Sociales):**
 - Se reforzará la presencia en la web y redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn) para difundir las historias de éxito. Las publicaciones incluirán:
 - **"Hitos de Inserción":** Infografías periódicas con datos clave, como el **número de personas empleadas (actualizando el contador de las 10 inserciones)**, el tipo de contratos y la tasa de retención.
 - **"La Empresa Habla":** Videos cortos de las empresas

colaboradoras destacando por qué apuestan por la inserción social y la calidad de los perfiles formados.

- **Publicaciones en Medios Locales (Alto Impacto):**
 - Se gestionará la publicación de **al menos dos notas de prensa trimestrales de alto impacto** en periódicos y medios de comunicación locales de Córdoba, centradas en la consecución de las metas de contratación y en el éxito de las alianzas empresariales.
- **Material Impreso y Digital:**
 - El material impreso (carteles y folletos) incluirá un **código QR destacado que enlaza a un dashboard o página web** con los **resultados consolidados del proyecto (número de contratos y mejora del capital social)**. Este enfoque dinámico maximiza la publicidad del logro y la transparencia.

3. Cumplimiento de las Normas de Publicidad de Subvenciones

- **Reconocimiento de la Subvención:** Todos los materiales de comunicación (impresos, digitales, audiovisuales, invitaciones a eventos, etc.) incluirán de forma clara y visible la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba y un mensaje de agradecimiento, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Documentación de la Publicidad:** Se mantendrá un registro exhaustivo y organizado de todos los materiales de comunicación producidos y de las publicaciones en medios (con capturas de pantalla, enlaces y copias), que se enviarán a la Diputación de Córdoba como evidencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad.

12. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

-Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto

-Ingresos por aportaciones provenientes de los destinatarios del proyecto, si es el caso (en concepto de matrícula ,tasa, precio de participación en un evento, etc) .

-Ingresos generados por el proyecto (por venta de entradas al evento o actividad, por venta de productos o servicios, por publicaciones, etc)

-Ingresos por donaciones, patrocinios y similares sin que medie contraprestación alguna, provenientes de particulares , empresas u organismos públicos.

-Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.

-Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas privadas.

ESTADO DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Aportación de la entidad solicitante	320,99 €
Contribución de otras Entidades Privadas:	
Contribución de otras Entidades Públicas:	
Subvención que se solicita a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba	40.000,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS	40.320,99 €

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

ESTADO DE GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Trabajador social-Coordinador (12 meses) (Nóminas) 10% jornada	2.815,40 €
Trabajador social- coordinador (12 meses) (Seguridad social) 10% jornada	902,87 €
Orientador laboral (12 meses) (Nóminas) 100% jornada	25.518,84 €
Orientador laboral (12 meses) (Seguridad social) 100% jornada	8.183,88 €

Catering/alimentación (networking)	700,00 €
Publicidad	1.600,00 €
Reprografía	100,00 €
Material fungible	500,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	40.320,99 €

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS					TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS			

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el
expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA